



UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: daf SECRETARÍA GENERAL CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
Nº REGISTRO: 4.635/1ª
ASUNTO: Notif. Modificación de Junta Directiva
DESTINATARIO: SR. D. JUAN SORO MATEO ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA "ASTRADE" Calle Calderón de la Barca, nº5, 3º C 30001 MURCIA

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de cambio de titularidad en la Junta Directiva de los cargos de **Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y tres Vocales** formulada por la entidad **ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA "ASTRADE"**, de **RIBERA DE MOLINA - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número **4.635/1ª**.

RESULTANDO: Que según acuerdo de **11/1/2019**, se ha procedido al cambio de titularidad en la Junta Directiva de los cargos de **Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y tres Vocales**, debidamente justificados, en los términos contenidos en el acta o certificado que se incorpora al correspondiente expediente.

Una vez efectuadas las sustituciones, la nueva Junta Directiva queda compuesta por los siguientes:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	JUAN SORO MATEO
VICEPRESIDENTE/A	PEDRO JAVIER ZAPATA COLL
VICEPRESIDENTE/A 2º	FRANCISCO JAVIER RUIZ DE LA TORRE LÓPEZ
SECRETARIO/A	JOSÉ GARCÍA GIL
TESORERO/A	ILDEFONSO MÉNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL	MARÍA SOLEDAD GUERRERO FERRE
VOCAL 2º	MARÍA ENCARNACIÓN GARCÍA FERNÁNDEZ
VOCAL 3º	ELENA FLORES ÁLVAREZ
VOCAL 4º	ROSA Mª PARRA MARTÍNEZ
VOCAL 5º	EUSEBIO RAMÓN GOMARIZ

VISTOS: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VISTOS: El Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, por el que se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia y Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General, según el artículo 3 del Decreto nº. 170/2019, de 6 de septiembre de 2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Hacienda.





CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de la identidad de la junta directiva u órgano de gobierno y representación, según establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de elección de los órganos de gobierno y representación no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

RESUELVO

Acordar la inscripción de cambio de titularidad en la Junta Directiva de los cargos de **Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Tesorero y tres Vocales**, formulada por la entidad **ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA "ASTRADE"**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previsto en el artículo 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

El contenido de esta Resolución se notificará a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 07 de febrero de 2020.- LA SECRETARIA GENERAL. María Pedro Reverte.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,
Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

17/02/2020 11:26:27

GÓMEZ VISUS, MARIA CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-027f1a4e-5170-8f86-5c31-0050569b34e7





DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:

Que por la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda se dictó con fecha 17 de febrero de 2020, Resolución de inscripción de la modificación de Junta Directiva, en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia de la **ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO DE LA REGION DE MURCIA "ASTRADE"**, con número de inscripción 4635, de la sección primera, y habiéndose detectado error material:

En la fecha del acuerdo, donde antes decía:

RESULTANDO: Que según acuerdo de 11/1/2019

debe decir:

RESULTANDO: Que según acuerdo de 11/11/2019

Se procede en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia a la rectificación del error material detectado, así como a la notificación de la presente Diligencia a la Asociación interesada.

Lo que le notifico, para su conocimiento.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS
PROFESIONALES

Cristina Gómez Visus

(documento firmado electrónicamente)

